



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75 ° aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 10 de septiembre 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 178/2024- HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/09/2024, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9367/2024

ARTICULO 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Mercedes Bs.As. a la Ley Provincial N° 15491, que da marco legal al tratamiento de la enfermedad llamada “Endometriosis” en el ámbito de la Pcia. de Buenos Aires, con motivo de garantizar el derecho a la salud y al acceso a una atención integral y de calidad a las personas menstruantes que padecen endometriosis.-

ARTICULO 2º.- Dispongase como autoridad de aplicación de la presente norma a la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Mercedes o el organismo que en el futuro lo reemplace.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente
Municipal, muy atentamente.-